

Excmo. Sr. Ministro

6

A

BAHIA, 10 NOV. 1987

EXPEDIENTE Nº 2496-C-87

VISTO:

La solicitud de autorización para el funcionamiento de la Asociación Cooperadora que presenta la Dirección de la Escuela Nº 160 de Comodoro Rivadavia,

CONSIDERANDO:

Que entre la documentación presentada se cuenta con los Estatutos, Acta de Promoción y nómina de integrantes de la Comisión Directiva con sus datos / personales;

Que se ha expedido sobre el particular el Área de Asuntos Jurídicos;

Que se han cumplido los requisitos exigidos en el Art. 1458 del Reglamento General de Escuelas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

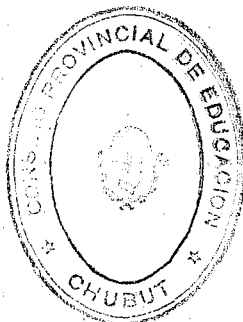
RESUELVE:

Artículo 1º. AUTORIZAR el funcionamiento de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 160 de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de las Escuelas en su Art. 1458.-

Artículo 2º. REGISTRAR, con conocimiento Supervisión Idéutica General, Area Ig. tuitiva, Votalla, cumplida. ARCHIVAR.

Edgardo Jose Guilloz

EDGARDO JOSE GUILLOZ
SECRETARIO GEN. AL TECNICO DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



M. CRISTINA RODRIGUEZ de RONDINI
VOCAL A/C. PRESIDENCIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2496